

Intervención del diputado Vladimir Barrera Fuerte, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza a la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a dar en donación pura, gratuita y simple el bien inmueble denominado remanente I, del Predio Tepango, Ubicado en Chilpancingo, propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Poder Judicial del Estado.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Vladimir Barrera Fuerte, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Vladimir Barrera Fuerte:

Gracias, diputado presidente.

Amigas, amigos diputados.

Con el permiso del pueblo de Guerrero,

Medios de comunicación.

La Comisión de Hacienda somete a la consideración de esta Plenaria un dictamen de gran relevancia para el fortalecimiento del estado de derecho en Guerrero. En el dictamen se establece un análisis riguroso de la solicitud de la titular del ejecutivo para autorizar la donación pura, gratuita y simple de un bien inmueble a favor del Poder Judicial.

Se trata del predio denominado “Remanente 1”, ubicado en la zona de Tepango aquí en Chilpancingo, el objetivo del dictamen es dar un paso decisivo hacia la modernización de la justicia, ya que este espacio servirá al Poder Judicial para construir las instalaciones necesarias para operar el nuevo sistema de justicia oral, civil y familiar.

Por eso estamos hablando de un compromiso que debe de ser realidad a más tardar el primero de abril del 2027, es decir, a casi un año, para así poder garantizar que la justicia en nuestro Estado sea pronta, moderna y sobre todo humana.

De acuerdo con nuestra Constitución estatal, es facultad exclusiva de este Congreso autorizar a la gobernadora para donar bienes del Estado, a ejercer esta facultad estamos dando certeza jurídica a un acto que une la voluntad de dos poderes para servir mejor a la ciudadanía.

La comisión ha verificado que el inmueble es propiedad legítima del

gobierno del Estado, acreditando su origen y sus colindancias de manera exhaustiva, nuestra labor como legislativo culmina con la autorización, la formalización administrativa y la inscripción en el registro público son responsabilidad de las instituciones involucradas, quienes actuarán bajo la naturaleza administrativa que este acto jurídico requiere.

Como medida de seguridad el dictamen establece que el destino del predio debe de ser exclusivo para el Poder Judicial, si en algún momento se pretendiera dar uso distinto a estas instalaciones, el terreno se reintegrará automáticamente al patrimonio del gobierno del Estado.

Es importante tomar en cuenta que dotar al Poder Judicial de espacios dignos y propios es dotar a las familias guerrerenses de un lugar donde sus conflictos civiles y familiares se resuelvan con la dignidad y eficiencia que el nuevo sistema oral exige. Al votar a favor de este dictamen, estamos realizando un

acto de colaboración institucional que pone el interés público y la legalidad por encima de todo.

Por estas consideraciones las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, les pedimos su voto a favor de este proyecto de decreto.

Es cuanto, diputado presidente.